

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (LISMI).

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación a sus herederos, la Resolución de Extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (LISMI)

Ana María Benítez García, NIF 34004288F.

Esta Delegación Provincial, vista la documentación presentada sobre reconocimiento de prestaciones sociales y económicas reguladas en el R.D. 383/1.984, de 1 de febrero, y previstas en la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, y desarrolladas por O.M. de 8.3.84 y 13.3.84, ha resuelto Extinguir el derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte.

Hechos y fudamentos:

Fallecimiento del beneficiario (art. 29.1.c R.D. 384/84).

Contra la presente Resolución, que es provisional, podrá presentar reclamación por escrito ante esta Delegación Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime conveniente, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (art. 6 O.M. 13.3.84, BOE núm. 70, de 22.3.84).

De no realizar reclamación alguna, en el plazo antes indicado, esta resolución que no agota la vía administrativa, devendrá en definitiva, y dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Territorial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 citada.

Cádiz, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.